



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. N° 12.363.311, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos del traslado hacia la ciudad de Punta Arenas, para poder presentarse en el "Torneo Internacional de Fútbol Femenino" que organiza el Club Sporteam en el marco de su aniversario.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. N° 12.363.311.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. N° 12.363.311, residente de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

798/2016

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

Juan Carlos ARCANJO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"